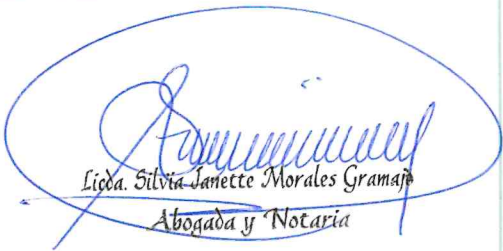




En la ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintiséis, los suscritos:

HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, también, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi

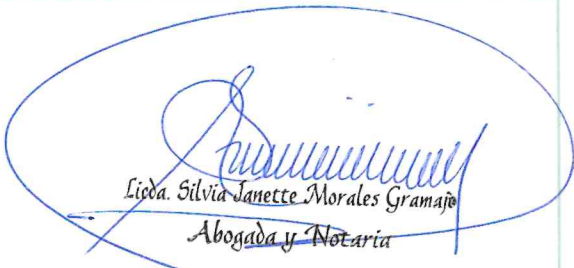

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete de mayo de dos mil diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arevalo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta (564960), folio novecientos sesenta y tres (963) del libro setecientos quince (715) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE PARA GESTIÓN DE ACCESO SEGURO PARA DIRECTORIO ACTIVO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: (Antecedentes). Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la actualización de la suscripción del *software* para gestión de acceso seguro para directorio activo, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion treinta y nueve guion dos mil veintiséis (JC-39-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a Metrica, Sociedad Anónima, según consta en acta de adjudicación del cinco de junio de dos mil veintiséis; **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion treinta y nueve guion dos mil veintiséis (GG-JC-39-2026), del diecisiete de junio de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a Metrica, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Metrica, Sociedad



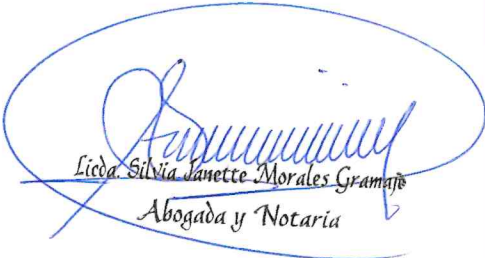
1 Anónima, se compromete ante el Banco a entregar el certificado o constancia de
2 la actualización de la suscripción del *software* para gestión de acceso seguro
3 para directorio activo, marca “IS Decisions USerLock”, de acuerdo con la oferta
4 presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas
5 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno
6 (001) al cero treinta y ocho (038), del cero ochenta y siete (087) al ciento
7 dieciocho (118), ciento veintidós (122), ciento veintitrés (123), del ciento treinta y
8 nueve (139) al ciento cuarenta y tres (143), ciento sesenta y uno (161), ciento
9 sesenta y dos (162), del ciento sesenta y cuatro (164) al ciento sesenta y siete
10 (167) y del ciento setenta y uno (171) al ciento ochenta y dos (182), forman parte
11 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista
12 se compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización de la
13 suscripción del *software* para gestión de acceso seguro para directorio activo,
14 objeto del presente contrato, en las oficinas de el Banco, localizadas en la
15 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1)
16 de esta ciudad, dentro del plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir
17 del día siguiente de la notificación de la aprobación del presente contrato, de
18 acuerdo a lo establecido en las bases y demás documentos del proceso de
19 cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
20 Contratista, por la actualización de la suscripción del *software* para gestión de
21 acceso seguro para directorio activo, la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO**
22 **MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES (Q124,713.00)**, la cual incluye el
23 Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la
24 cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el
25 formulario correspondiente, al recibirse el certificado o constancia de la


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 actualización de la suscripción del *software* para gestión de acceso seguro para
27 directorio activo, objeto del presente contrato, a entera satisfacción de el Banco,
28 contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las formalidades
29 de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por
30 parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente.
31 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente
32 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
33 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de
34 la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**
35 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato
36 y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
37 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
38 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por
39 ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor
40 Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los
41 quince (15) días siguientes al de la firma de este contrato. Dicha garantía podrá
42 constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en
43 formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de
44 operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse
45 vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber recibido, el
46 certificado o constancia de la actualización de la suscripción del *software* para
47 gestión de acceso seguro para directorio activo, y en ningún caso podrá ser
48 endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). A) Retraso en la entrega:** El
49 retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la
50 actualización de la suscripción del *software* para gestión de acceso seguro para



1 directorio activo, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por
2 millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que
3 incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada
4 para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo
5 establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de
6 Contrataciones del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el
7 Contratista, contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare
8 a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado
9 con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
10 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso
11 de que alguna o algunas de las licencias de *software* incluidas en la oferta, viole
12 alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que
13 se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien
14 corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y
15 costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar
16 el uso de las referidas licencias de *software*, reemplazarlas o modificarlas. Si el
17 Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de *software*
18 el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas
19 por otro *software* de capacidad y función equivalente, previa aprobación de el
20 Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad
21 total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución
22 del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos
23 o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o
24 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado este contrato sin
25 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer

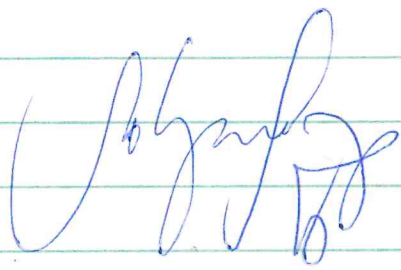

Licda. Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

las acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta Avenida A trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. Avenida A 13-17, zona 9), de esta ciudad, en el entendido de que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información del



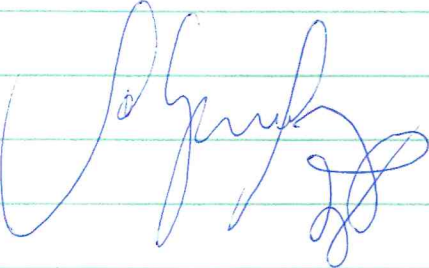
1 Banco de Guatemala, diluciden la controversia con el representante legal de el
2 Contratista; y si aun así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el
3 artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA:**
4 **(Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que
5 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así
6 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII)
7 del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la
8 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que
9 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
10 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
11 inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).**
12 Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,
13 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y
14 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
15 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

16
17
18
19



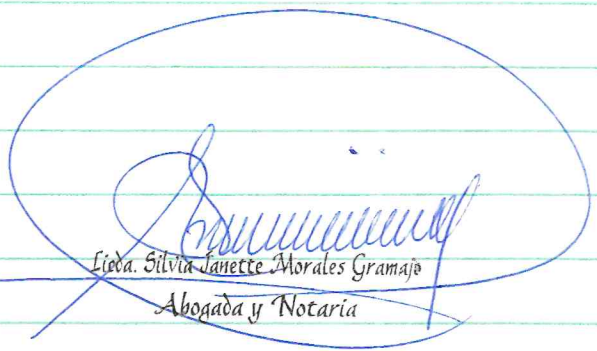
20 En la ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintiséis, como notario
21 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
22 puestas el día de hoy, en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**
23 **SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
24 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la
25

vista, y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Metrica, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE PARA GESTIÓN DE ACCESO SEGURO PARA DIRECTORIO ACTIVO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa, firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.





Ante mí:



Lida. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

